

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES DE FOREMPV

Reunidas

De una parte, en representación de la Dirección de la Fundación Formación y Empleo del País Valenciano (FOREMPV).

De otra parte, la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras (RLT) de la Fundación Formación y Empleo del País Valenciano (FOREMPV).

Exponen

Que con fecha 3 de noviembre de 2017 la Dirección y la RLT acuerdan la creación de una Comisión de Igualdad de Oportunidades para elaborar un Plan de Igualdad.

Ambas partes se reconocen mutuamente con la capacidad suficiente para obligarse en el presente acto y,

Acuerdan

Primero.- Constitución de la Comisión de Igualdad de trato y de Oportunidades.

Se acuerda la constitución de la Comisión de Igualdad de trato y Oportunidades que, con carácter general, se ocupará de promocionar la Igualdad de Oportunidades en FOREMPV, estableciendo las bases de una nueva cultura en la organización del trabajo que favorezca la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y que, además, posibilite la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Una vez constituida esta Comisión se dotará del correspondiente reglamento interno de funcionamiento.

Segundo.- Composición de la Comisión de Igualdad

La composición será paritaria entre la dirección de la Fundación y la RLT, integrada por una persona que represente a la Dirección y otra que represente a la RLT, contando además con las personas suplentes necesarias.



Por la Dirección

Luis Salvador Mateos

Por el Comité de Empresa

Sara López López

Suplentes

Carmen Atienza García

Verónica López Cozar.

De manera ordinaria se reunirá al menos una vez al mes, quedando auto convocadas las partes de una a otra reunión, y de manera extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de las partes con un preaviso de 10 días de antelación.

De las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados, los acuerdos alcanzados, los documentos presentados y la fecha de la siguiente reunión. En caso de desacuerdo se hará constar en la misma las posiciones defendidas por cada parte.

Tercero.- Diseño de un Plan de Igualdad para toda la Fundación.

La Comisión de Igualdad elaborará un **Plan de Igualdad** que contará con un **diagnóstico** de situación de partida, con los datos que aporte la dirección, una **programación** con las medidas concretas necesarias para resolver las carencias detectadas, y un **seguimiento y evaluación** para ver el grado de cumplimiento.

Cuarto.-Funciones de la Comisión de Igualdad

Garantizar el principio de igualdad y no discriminación en la FUNDACIÓN, realizando el seguimiento de los compromisos adquiridos en el Plan y de cuantas acciones se inicien para cumplir el objetivo principal de la comisión, es decir **la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres** en la Fundación.

1. Velar para que tanto las mujeres como los hombres gocen de una efectiva igualdad de trato y de oportunidades en FOREMPV en cuanto al acceso al empleo, la promoción, la clasificación, la formación profesional, las retribuciones, la ordenación del tiempo y el desarrollo de su trabajo, realizando seguimientos de las posibles discriminaciones y poniendo en marcha políticas activas que eliminen las circunstancias que pudieran originar la quiebra del principio de igualdad de trato y de oportunidades.

2. Establecer directrices en cuanto a la elaboración, estructura y procedimiento del Plan de Igualdad, así como los indicadores de seguimiento, evaluación y control del mismo.
3. Mediar y, en su caso, arbitrar, en aquellos casos que voluntaria y conjuntamente le sean sometidos por las partes afectadas y que versan sobre la aplicación o la interpretación de los Planes de Igualdad.
4. Elaborar un procedimiento de actuación para prevenir situaciones de acoso por razón de sexo y acoso sexual.

En definitiva, garantizar el principio de igualdad y no discriminación en FOREMPV, realizando el seguimiento de los compromisos adquiridos en el Plan y de cuantas acciones se inicien para cumplir el objetivo principal de la Comisión, es decir la **Igualdad efectiva entre mujeres y hombres** en FOREMPV, al igual que realizar propuestas de cambios la RLT.

Valencia a 3 de Noviembre de 2017

Por la Dirección

Luis Salvador Mateos



Por el Comité de Empresa

Sara López López

